



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

"2021 – Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"

7 4 0

USHUAIA, 30 NOV 2021

VISTO el Expediente N° E-65207-2021, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Compra Directa N° 362/2021, referida a la Adquisición de Artículos de Limpieza para Secretarías Z.S. del Ministerio de Obras y Servicios Públicos 2021.

Que mediante nota fundada N° 62/21, la Dirección General de Administración Financiera Zona Sur - MOSP, solicitó la autorización para la adquisición de los mencionados insumos, con un presupuesto oficial de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIUNO CON 00/100 (\$ 87.721,00).

Que la tramitación cuenta con la debida autorización por parte de la Subsecretaria Administrativa - MOSP.

Que mediante Disposición DGAFZS N° 20/21 se autorizó el llamado a cotización para la mencionada compra y se aprobó el formulario de cotización respectivo.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, se emitió informe con fecha 29/10/21, donde la Dirección General de Administración Financiera Zona Sur - MOSP indicó que corresponde adjudicar al oferente GLOBALE SA – CUIT N° 30-71211787-3, los renglones: 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 13, 15, 16, 17, 20, 23, 24, y 25, por la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MIL VEINTINUEVE CON 30/100 (\$ 33.029,30) y al oferente SUPERLIMP S.R.L – CUIT N° 30-71178294-6, los renglones: 1, 7, 8, 11, 12, 14, 18, 19, 21, y 22, por la suma total de PESOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 14.859,00), ya que son las ofertas que más se ajustan a lo requerido económica y técnicamente, cuyos precios no resultan inconvenientes para el Estado.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con el Fondo de Financiamiento de Servicios Sociales, Ley Provincial N° 907, Art. 6°.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18, inciso I), N° 1333, Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 417/20, Resoluciones O.P.C. N° 202/20, 17/21 y 18/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1301 y Decretos Provinciales N° 4548/19, N° 05/21 y N° 20/21.

Por ello:

EL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS ZONA SUR
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de la Compra Directa N° 362/2021, referida a la Adquisición de Artículos de Limpieza para Secretarías Z.S. del Ministerio de Obras y Servicios Públicos 2021 y adjudicar al oferente GLOBALE SA – CUIT N° 30-71211787-3, los renglones: 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 13, 15, 16, 17, 20, 23, 24, y 25, por la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MIL VEINTINUEVE CON 30/100 (\$ 33.029,30) y al oferente SUPERLIMP S.R.L – CUIT N° 30-71178294-6, los renglones: 1, 7, 8, 11, 12, 14, 18, 19, 21, y 22, por la suma total de PESOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$14.859,00) sumando entre ambas un importe total de PESOS

ing. Martín Ariel MOREYRA
SECRETARIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS Z.S.
M.O. Y S.P.

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2021 – Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS

///...2.

CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 30/100 (\$ 47.880,30.-). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección Compras y Patrimonio Zona Sur, del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a emitir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Gasto 1434UG, Unidad de Gestión de Crédito UC1434, Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. O. y S. P. Z. S. N°

740

/21.-

G.T.F.
CGR
A.L.


Ing. Martín Ariel MOREYRA
SECRETARIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS Z.S.
M.O. y S.P.

